REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

Departamento de Extranjeria -----

N° Int.: 1942981

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1490

COQUIMBO, 29 de Septiembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Cristina Cecilia RUBEN de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo Nº 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Cristina Cecilia RUBEN de nacionalidad ARGENTINA.

 $\hbox{\it 2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.}$

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO CALDERO ARANGUÎZ GOBERNADOR ROVÎNCIAL DE ELQUI

Aseser Jurídico

[30074] 29/09/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.